



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se amplía el plazo para la presentación de reclamaciones contra las listas definitivas de admitidos, lista de espera y de excluidos, para el curso 2024-2025.

Por un lado, mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de fecha 14 de marzo de 2024, se dictaron Instrucciones sobre admisión, matrícula y permanencia del alumnado en los centros de titularidad del Estado español dependientes de aquella para el curso 2024-2025. El Anexo II-A de esta Resolución establece el calendario de admisión en el periodo ordinario.

Por otro lado, mediante Resolución, de 12 de junio de 2024, se modificó la anterior en el sentido de prever que la publicación de las listas definitivas de admitidos, de las listas de espera y de excluidos se publicarían el 19 de junio de 2024 y que la presentación de reclamaciones contra las mismas sería en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas (del 20 al 24 de junio de 2024, ambos incluidos).

Con motivo de un incidente técnico de los servidores de las páginas webs de los centros de titularidad del Estado español dependientes de esta Consejería de Educación, no se han podido publicar las listas definitivas de admitidos, de las listas de espera y de excluidos, razón por la cual debe ampliarse el plazo de presentación de alegaciones, puesto que las citadas listas han sido publicadas en la página web de esta Consejería de Educación y anunciado este hecho en las de los centros.

Ante estas circunstancias, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema. El citado precepto prevé también que este tipo de hechos se publiquen en la sede electrónica correspondiente.

De acuerdo con todo lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **RESUELVO**,

Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de reclamaciones contra las listas definitivas de admitidos, lista de espera y de excluidos, hasta el 26 de junio de 2024, incluido.

Segundo.- La presente Resolución producirá efectos desde el momento de su firma.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Tercero.- Esta resolución se publicará en la web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y será expuesta de forma visible en los respectivos tablones de anuncios de los centros docentes para conocimiento de la comunidad educativa.

Asimismo, una vez se solucionen los problemas técnicos de las páginas webs de los centros, se publicará en las mismas.

Rabat, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Lorenzo Capellán de Toro

Código seguro de Verificación : GEN-91e9-4384-4c58-476e-99ec-5b57-6037-2213 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-91e9-4384-4c58-476e-99ec-5b57-6037-2213

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 21/06/2024 16:15 | Resuelve

